

✿ GUÍA DE DETECCIÓN Y PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE MALTRATO DOMÉSTICO Y/O AGRESIONES SEXUALES ✿

-Documento actualizado a 28 de febrero de 2006-



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

Giza Eskubideetarako, Enplegurako eta Gizarteratzeko Departamentua
Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social

ÍNDICE

<u>1. CONCEPTOS.....</u>	<u>2</u>
1.1. MALTRATO DOMÉSTICO	2
1.2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	2
<u>2. CICLO DE LA AGRESIÓN</u>	<u>4</u>
<u>3. INDICADORES DE MALOS TRATOS.....</u>	<u>6</u>
3.1. PSICOLÓGICOS	6
3.2. FÍSICOS	6
3.3. AGRESIONES SEXUALES	7
<u>4. LAS VÍCTIMAS.....</u>	<u>8</u>
<u>5. EL AGRESOR.....</u>	<u>10</u>
<u>6. FACTORES QUE PUEDEN AUMENTAR EL RIESGO POTENCIAL DEL MALTRATO DENTRO DE LA FAMILIA</u>	<u>12</u>
<u>7. PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS</u>	<u>13</u>
7.1. MALTRATO DOMÉSTICO	13
7.2. AGRESIÓN SEXUAL	16
<u>8. ENTREVISTA CON LA MUJER AGREDIDA.....</u>	<u>18</u>
<u>9. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL.....</u>	<u>19</u>
<u>10. ANEXOS</u>	<u>20</u>



1. CONCEPTOS

1.1. MALTRATO DOMÉSTICO

Cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual o de otro tipo que de forma repetida sufren las mujeres a manos de sus maridos, compañeros o novios que vulneran la libertad y derechos de las víctimas produciéndoles graves consecuencias.

MALTRATO FÍSICO: Agresiones físicas no accidentales, realizadas de forma reiterada por un familiar, que cause daño físico e inevitablemente psicológico y que vulnera la libertad de la persona.

MALTRATO PSICOLÓGICO: Todo acto que produce desvalorización, humillaciones, agresiones verbales, aislamiento social, amenazas, etc. Llevadas a cabo reiteradamente por un miembro de la familia, que pueden cursar con o sin agresiones físicas y causan un daño psicológico a la víctima. Es más difícil de demostrar si no va acompañado de agresión física. El empleo de este tipo de violencia conduce a la destrucción del equilibrio psicológico de la víctima.

MALTRATO DOMÉSTICO CON AGRESIÓN SEXUAL: Se considera a las agresiones sexuales dentro de la pareja, realizadas con violencia o intimidación, sin respeto a la libertad sexual de la víctima por considerarla un objeto sexual a disposición permanente.

1.2. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

AGRESIÓN SEXUAL: Aquella conducta que atenta contra la libertad sexual de la persona, mediante el empleo de la fuerza o intimidación, o que valiéndose de una posición de poder impone una relación sexual a otra persona contra la voluntad de ésta última.

INCESTO: Delitos contra la libertad sexual de la persona, cuyo agresor es un miembro de la familia (exceptuando la pareja), denominado incesto según el Código Penal .

ABUSO SEXUAL: Actos que atentan contra la libertad sexual de otra persona sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento.



Se consideran abusos sexuales no consentidos los que se ejecuten sobre:

Menores de 13 años, personas con trastorno mental, o privadas de sentido o cuando el consentimiento se obtenga haciendo uso de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima.

ACOSO SEXUAL : Cuando se solicitan favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero haciendo valer una situación de superioridad laboral, docente o análoga, con el anuncio explícito o implícito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que puede tener la víctima en el ámbito de dicha relación



2. CICLO DE LA AGRESIÓN

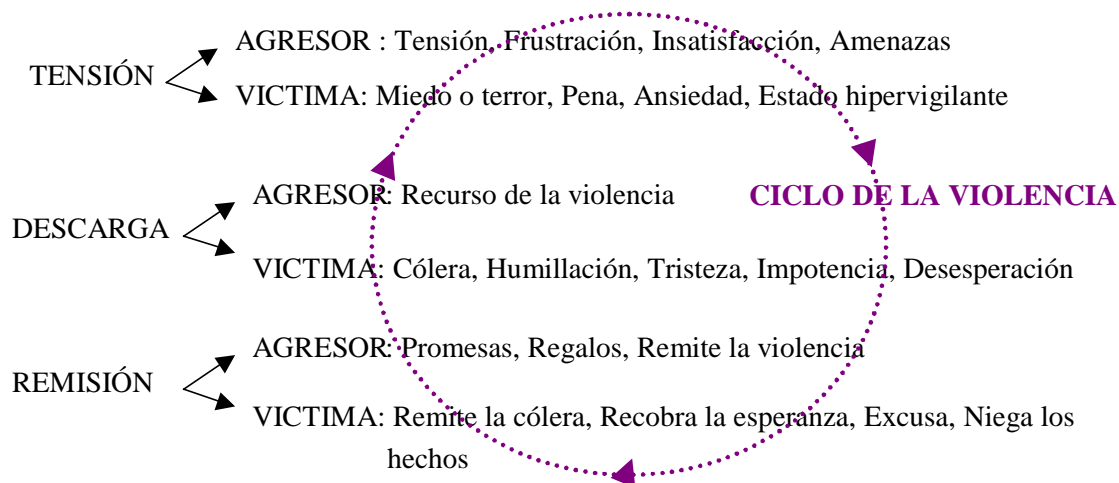
Los mecanismos psicológicos que actúan en el mantenimiento del maltrato doméstico suelen basarse en un ciclo, que cada pareja experimenta a su modo, pero en el cual se pueden distinguir tres fases bien diferenciadas:

La primera fase es la de **ACUMULACIÓN DE TENSIONES**: En ella la mujer todavía posee un mínimo de control sobre la frecuencia y severidad de la agresión. Al aceptar o rechazar las exigencias de su compañero, evita o acelera el maltrato. Comienzan los insultos, desprecios y demostraciones de hostilidad, que van escalando hasta alcanzar un estado de máxima tensión. Algunas parejas no pasan de esta fase y entran en una “guerra de desgaste”, sin llegar nunca a la violencia física.

Con la aparición de la violencia física se inicia la fase **DE DESCARGA**: Se trata de una descarga incontrolada de las tensiones acumuladas (episodio agudo). Las agresiones actúan de castigo ante la conducta de la mujer, que pierde el control total de la situación. En esta fase algunas mujeres entran en contacto con policías, médicos, asistentes sociales,... al denunciar estos hechos o al recibir asistencia médica por las lesiones producidas en la agresión.

En la fase de **ARREPENTIMIENTO (REMISION)**, el maltratador muestra una actitud de aflicción por lo sucedido y promete tratar de reparar el daño causado. El castigo se asocia a un refuerzo inmediato, que es el arrepentimiento y los episodios de afecto que lo acompañan, y a un potencial refuerzo demorado, que es el deseo de que cambie. Pero el maltrato se hace más frecuente y severo, disminuyendo las fases de arrepentimiento, acortándose el ciclo cada vez más.





3. INDICADORES DE MALOS TRATOS

3.1. Psicológicos

3.1.1.-Características de conducta de las personas maltratadoras con su pareja

- Ignora sus sentimientos.
- Insulta y humilla a la pareja.
- Le desvaloriza ante los hijos.
- No respeta su opinión.
- Le compara continuamente con otras personas.
- Crea una relación de poder y dependencia.
- Es protector y celoso.
- No le permite trabajar.
- No proporciona relaciones afectivas.
- Le prohíbe relacionarse socialmente.
- Pone dificultades para que se relacione con la familia de origen.
- Amenaza con quitarle los hijos si se separa.

3.1.2.-Indicadores sobre actitudes de las víctimas

- Alto grado de tolerancia al maltrato psicológico.
- Hace esfuerzo por minimizar los hechos.
- Sobrevolara el rol de la persona agresora.
- Establece una relación de sometimiento.
- Reproduce modelos de conducta aprendidos en su familia y se identifica con el miembro más débil.
- Muestra sentimientos de culpabilidad.
- Tiende a desvalorizarse.
- Se aísla socialmente.

3.2. Físicos

3.2.1. Signos que presenta la víctima:

- Patologías mal definidas (dolor de cabeza, torácico, espalda, abdominal, pélvico, insomnio, palpitaciones, ahoga...).
- Lesiones agudas en múltiples puntos (traumatismo en la cabeza, cuello, extremidades, pecho, abdomen... en forma de magulladuras, erosiones, hematomas, cortes o fracturas).
- Discapacidades permanentes.



3.2.2. Actitud de la víctima:

- Temor.
- Mirada huidiza.
- Sensación de vergüenza.
- Sentimientos de culpa.
- Explicaciones vagas, contradictorias y confusas.

3.2.3. Actitud de la pareja:

- Excesivamente preocupada y solícita, o
- Excesivamente despreocupada, despectivo, y/o irónica

3.3. Agresiones Sexuales

3.3.1. Tipo de Agresiones sexuales:

Nota sobre la agresión sexual elaborada por la sociedad española de ginecología y obstetricia (SEGO):

“Comete agresión sexual quien tuviere acceso carnal a otra persona, sea por vía vaginal, anal u oral, o con uso de medios, modos o instrumentos que supongan fuerza, intimidación, prevalencia de superioridad o engaño. Se trata, en resumen de una relación sexual ilegal sin consentimiento y por la fuerza contra una persona”

3.3.2 Aspectos a tener en cuenta:

Traumatismos físicos: Heridas y su posible infección.

Traumatismos psicológicos: Aconsejar consulta psicológica o psiquiátrica. En general, las víctimas de una agresión sexual tienen sentimientos de ansiedad, culpa, humillación, vergüenza, que requieren ayuda.

Las víctimas de corta edad, pueden no entender lo que les ha pasado, ni que la agresión sexual es algo inadecuado, dependiendo su reacción de quienes la rodean.

Posible embarazo.



Enfermedades de transmisión sexual.

4. LAS VÍCTIMAS

Las consecuencias de los malos tratos domésticos en la víctima son las siguientes:

- 1- Pérdida de autoestima.
- 2- Depresión.
- 3- Somatizaciones diversas: insomnio, consumo exagerado de medicación, alcoholismo, problemas digestivos...
- 4- Sentimientos ambivalentes hacia la persona agresora: miedo, agresividad, amor...
- 5- Ansiedad ante la separación, que conlleva la idea de fracaso familiar, y en la mayoría de los casos, hacerse cargo de los hijos y afrontar la soledad.
- 6- Falta de coherencia en la demanda de servicios.
- 7- Presiones del medio que puede culpabilizarla por su decisión y por la ruptura conyugal.
- 8- Consecuencias económicas de la separación.
- 9- Temor permanente a ser agredida de nuevo por su pareja.

Mayoritariamente la persona víctima es mujer, por ello nos referiremos a la mujer cuando se hable de víctima y al hombre cuando se haga referencia a la persona agresora. La mujer maltratada no percibe el ciclo de la violencia, reacciona ante la violencia y el amor como hechos que ocurren al azar. **La teoría de la Indefensión Aprendida**, de Seligman, nos ayuda a entender porqué la mujer puede optar por quedarse o romper: Ante la pérdida de capacidad para predecir las consecuencias de sus actos, la situación de inseguridad de maltrato origina en la mujer, respuestas de ansiedad extrema y alerta permanente. Acomodarse a las exigencias del agresor, no es una actitud pasiva, sino una respuesta adaptativa para aumentar las posibilidades de supervivencia.

El castigo ante las respuestas adaptativas de la víctima, como el miedo, el enfado o la búsqueda de ayuda, disminuye la probabilidad de que éstas se den.

Cuando la mujer intenta romper la situación en la que vive, el riesgo de sufrir maltrato aumenta y en los casos más extremos puede llegar al homicidio. El aislamiento social favorece la dependencia con el agresor y el refuerzo de ciertas conductas inadaptadas como la sumisión, conducen al mantenimiento de la depresión.



La atribución de la responsabilidad y la baja autoestima son síntomas importantes en la depresión. El nivel de autoestima está relacionado con la frecuencia y severidad del maltrato. Un nivel adecuado de autoestima actúa como amortiguador ante la aparición de la depresión.

La mujer instalada en el ciclo de la violencia sólo buscará una salida distinta a la progresiva humillación y sumisión, cuando considere que aún llevando éstas a su último extremo no garantiza su integridad física y supervivencia o la de sus hijos, o bien porque **un apoyo externo le presente una alternativa que le ofrezca garantías claras de seguridad.**

Todo este maltrato del que son víctimas las mujeres, también tiene repercusiones en los hijos. LA VIOLENCIA ES UNA CONDUCTA QUE SE APRENDE. Si los hijos viven dentro de este ambiente violento se corre el riesgo de que sus patrones de conducta perpetúen el ciclo, si es una niña que sea maltratada o si es un niño que sea un agresor.

El entorno familiar de la mujer maltratada:

- 1- La familia tiene una función socializadora, en la familia se aprenden las formas básicas de la relación interpersonal, se realizan las primeras identificaciones.
- 2- Las mujeres víctimas de malos tratos suelen pertenecer a familias rígidas con roles tradicionales.
- 3- En muchas ocasiones la mujer maltratada no encuentra comprensión en su propia familia. Su madre ya fue víctima.
- 4- Muchas de estas mujeres reproducen los modelos parentales de su familia.
- 5- Las mujeres que provienen de un entorno maltratante soportan durante más tiempo las agresiones.
- 6- En muchas ocasiones las parejas donde existen malos tratos formaron pareja prematuramente, o cuando eran muy jóvenes, huidas del hogar, conflictos con los padres...
- 7- Muchas de las mujeres provienen de familias con carencias, pérdidas y déficits.



5. EL AGRESOR

No existe un perfil “típico” que identifique a un hombre como agresor. A los maltratadores podemos encontrarlos en cualquier trabajo, clase social, nivel cultural o económico. El agresor lo es porque quiere serlo y porque piensa que sus actos, que autojustifica, quedarán impunes.

El hombre violento ha interiorizado el ideal de hombre a través de un proceso de socialización en el que algunos aspectos son reforzados y otros reprimidos. Las características consideradas masculinas según **algunos valores tradicionales**, son percibidas como superiores en oposición a otras características consideradas femeninas, también según esos valores, que serían inferiores. Los hombres con estos valores utilizan la violencia si es necesario para ejercer su poder y control sobre su familia; generalmente es en el hogar donde pueden mostrarse superiores (a su pareja y a sus hijos).

En algunos casos de maltrato, se detecta la presencia de **alguna psicopatología** en los agresores. El trastorno de personalidad antisocial y la depresión mayor son dos de notable frecuencia. Pero de esto no se puede generalizar y hablar de los maltratadores como enfermos mentales.

Existen características que aunque relacionadas con el maltrato, como la baja autoestima, la carencia de habilidades de afrontamiento, la ansiedad, la depresión, y otras alteraciones emocionales, no puede decirse que lo causen. Hay investigaciones que indican que los agresores son a diferencia del resto de la población, más: ansiosos, indiferentes (poca capacidad empática), impulsivos, depresivos, dominantes, hostiles, posesivos y celosos.

Según estas características podemos diferenciar dos tipos:

DOMINANTES	DEPENDIENTES
<ul style="list-style-type: none">• Muestran con mayor frecuencia rasgos de personalidad antisocial• Ejercen las conductas más violentas, tanto dentro como fuera del hogar	<ul style="list-style-type: none">• Más depresivos y celosos• Ejercen la violencia, sólo en el ámbito doméstico.



Se observan unos patrones de comportamiento comunes en los hombres que maltratan. **Estos comportamientos o actitudes podrían tener origen en su aprendizaje social durante la infancia y en la observación de modelos de violencia en el hogar.** El hombre violento generalmente fue víctima de malos tratos:

- 1- Se identificó con el agresor, tiene dificultades en el manejo de la ansiedad y necesita transformar la impotencia en sensación de poder.
- 2- Presenta inadecuada indiferenciación en sus relaciones tempranas, mostrando una personalidad dependiente/adictiva, maternaliza las relaciones de pareja, depende intensamente de la pareja, pero necesita vivirla de forma autónoma, proyecta la culpa de los conflictos a la pareja, rechaza su responsabilidad en dichos conflictos. Establece vínculos simbióticos: Idea de posesión de la pareja (celos), La autonomía de la mujer amenaza su equilibrio emocional.



6. FACTORES QUE PUEDEN AUMENTAR EL RIESGO POTENCIAL DEL MALTRATO DENTRO DE LA FAMILIA

- Historia personal de malos tratos.
- Problemas laborales; desempleo, insatisfacción o tensión laboral.....
- Malas condiciones de vida. Hacinamiento. Marginación.
- Precariedad económica.
- Dificultad para establecer relaciones: relación de pareja, vínculo padre-madre-hijo.
- Actitud hacia el castigo.
- Desajuste marital.
- Prostitución y/o delincuencia.
- Falta de soporte social en situaciones difíciles.
- Aislamiento social.
- Padres/madres con exceso de vida social o profesional que dificulta las relaciones familiares.
- Escasa tolerancia al estrés o estrategias de afrontamiento inadecuadas-
- Adicción a sustancias tóxicas.
- Insatisfacción personal.
- Ausencia de capacidad empática.
- Problemas psicopatológicos en algún miembro de la pareja.
- Figura monoparental. Madre soltera (especialmente adolescentes), divorciados, separados. Ausencia del padre (abandono de hogar, prisión, fallecimiento).
- Padres/madres con actitud intolerante, indiferente o con excesiva ansiedad ante las responsabilidades de crianza de los hijos.



7. PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

7.1. MALTRATO DOMÉSTICO

1º.-¿Qué hacer ante una agresión física en el ámbito doméstico?

Si tienes lesiones físicas:

- Acude a un Centro Médico o al Servicio de Urgencia del hospital más cercano
- **Solicita** copia del informe de reconocimiento médico, es muy importante en caso de una posterior denuncia
- Cuando medie denuncia de otras personas, la policía acudirá a tu domicilio, y en caso que lo precises te acompañará a un Centro Médico

2º. -¿Dónde acudir a poner la denuncia?

A **SOS DEIAK** (112 / fax: 943447904)
o
Servicio Foral de Urgencias Sociales (horario: laborables de 15:00 a 08:00,
sábados y festivos todo el día/ Tel. 943224411)
o
al **Juzgado de Guardia** (Tfno.943000720 / fax 943000705)

○ Alojamiento de urgencia gratuito y temporal


- **Cuando peligre tu integridad física**, la policía te acompañará a un establecimiento hostelero informándote que al día siguiente debes de ponerte en contacto con la trabajadora social del municipio en el que resides.
- Te pondrá en contacto con un/a **letrado/a del turno de oficio** que te informará sobre la denuncia y sus consecuencias y te ayudará a interponer la denuncia.
 - **Haz constar** en la declaración si has sufrido malos tratos en otras ocasiones
 - **Aporta parte de lesiones**
 - **Lee y comprueba** el contenido de la denuncia antes de firmarla
 - **Solicita una copia del parte** de la denuncia o, en su defecto, certificado de la misma



Se pueden denunciar tanto los malos tratos físicos como psíquicos haya o no lesiones

Es necesario interponer la denuncia para que judicialmente se pueda perseguir al presunto agresor

3º-. Salida del domicilio familiar

 En caso que peligre tu integridad física, la ley prevé que, un cónyuge que abandona el domicilio familiar, no incumple el deber de convivencia, cuando exista causa razonable para ello, siempre que en el plazo de 30 días solicite medidas previas o provisionales o presente demanda de separación

Es **aconsejable llevar** consigo:

- Cartilla de la seguridad social
- Documentos bancarios, tarjetas de crédito
- DNI. o pasaporte y el libro de familia
- Contrato de arrendamiento o escrituras de propiedad

Si no dispones de estos documentos siempre que hayas interpuesto denuncia, puedes solicitar en el juzgado ser acompañada por la policía al domicilio.

4º.-¿Dónde puedes acudir a solicitar ayuda social?

A) A los **Servicios Sociales del municipio** en el que residas, desde allí:

1. **Valorarán** tu situación
2. **Te informarán** de los recursos sociales que se ajusten a tus necesidades y
3. **Te orientará** hacia aquellos **servicios jurídicos especializados** que precise tu situación
4. **Gestionarán** el acceso a los recursos sociales
5. **Realizarán el seguimiento** del caso durante todo el proceso en coordinación con los servicios.especializados

Pide cita previa excepto en casos de emergencia.

6. **Subsidiariamente** en aquellas situaciones que precisen una atención urgente y desde el municipio no se le pueda proporcionar, desde la **Dirección de Inserción Social y Empleo** del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social se dará una respuesta



B) Situaciones de **urgencia**

Las acogidas de urgencia a las víctimas de Maltrato Doméstico fuera de las horas de trabajo de los servicios sociales serán atendidas por:

- **Servicio Foral de Urgencias Sociales:** Teléfono.: 943224411
- **SOS-DEIAK** Teléfono.: 112/ Fax: 943447904



7.2. AGRESIÓN SEXUAL

1º ¿Qué hacer tras una agresión sexual?

1.1-Acude a un Centro Médico o Centro de Salud o al Servicio de Urgencias del hospital más cercano **sin lavarte, ni cambiarte de ropa.**

Si has sufrido agresiones por vía bucal, **tampoco comas ni bebas.**

En dicho Centro:

te harán un reconocimiento médico

te derivarán, con carácter de urgencia, al hospital más cercano desde donde:

- ✓ avisarán al/a la médico forense,
- ✓ te realizarán una exploración ginecológica,
- ✓ y recibirás tratamiento respecto a los traumatismos físicos y psicológicos que pudieras tener, posible embarazo y enfermedades de transmisión sexual.

Solicita copia del informe médico del reconocimiento, ya que tendrá gran importancia en caso de una posterior denuncia.

1.2-También, si lo deseas, **puedes acudir en primer lugar a la Policía** y cuando así lo necesites llamando al Sos-Deiak (112) o enviando un fax (943447904) acudirán a tu domicilio o al lugar en el que te encuentres.

Té acompañarán al Centro Hospitalario más cercano y avisarán al/a la médico forense.

2º.- ¿Dónde acudir a poner la denuncia?

A **SOS DEIAK** (112 / fax: 943447904)

O

Servicio Foral de Urgencias Sociales (horario: laborables de 15:00 a 08:00, sábados y festivos todo el día/ Tel. 943224411)

O

al **Juzgado de Guardia** (Tfno.943000720 / fax 943000705)

- Te informarán del turno de asistencia letrada de oficio
- Solicitarán telefónicamente la presencia de un/a letrado/a



- La/el letrada/o realizará la denuncia y te informará del procedimiento, de los recursos jurídicos y sociales.
- Una vez finalizada solicita copia de la denuncia

3º.-Recursos de los servicios sociales

En los Servicios Sociales Municipales

- **Te prestarán apoyo**
- **Valorarán tu situación**
- **Te acompañarán al servicio médico** en caso de lesiones
- **Solicitarán atención policial** en caso de riesgo para tu integridad
- **Te informarán sobre tus derechos** y los recursos sociales comunitarios que se ajusten a tus necesidades
- **Gestionarán el acceso** a los recursos sociales propios del sistema: (apoyo psicológico, asistencia jurídica, acogida en hoteles, prestaciones económicas)etc.
- **Te orientarán y derivarán** hacia otros servicios especializados:
 - Turno de oficio
 - Servicio de Asistencia a la víctima(SAV)
 - Servicio de orientación jurídica(SOJ)
 - Asociaciones de mujeres
- **-Realizarán el seguimiento** del caso durante todo el proceso



8. ENTREVISTA CON LA MUJER AGREDIDA

A la hora de mantener una entrevista con una mujer que está inmersa en el Ciclo de la Violencia o que ha sido víctima de alguna agresión sexual hemos de tener en cuenta una serie de condiciones que permitan crear un clima lo más adecuado posible, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito con relación a su situación emocional de la mujer en ese momento:

- Evitar que la mujer espere mucho tiempo.
- Elegir un lugar aislado y adecuado.
- Duración de la entrevista limitada a lo indispensable.
- Crear atmósfera de confianza y ayuda: Utilizando un lenguaje claro, haciéndose comprender, escuchando atentamente y poniéndose en el lugar de la mujer (Actitud empática).
- Solicitar y facilitar los datos imprescindibles.
- Mantener una actitud tranquila, manteniendo el control de uno mismo.
- No adoptar posturas dogmáticas.
- No dar consejos personales ni polemizar.
- No preguntar cuestiones delicadas o íntimas.
- Evitar la sensación de prisa.



9. ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

Acuerdo impulsado y coordinado desde Emakunde

Objetivo: garantizar a las víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales una asistencia lo más integral y coordinada. Para ello, se establecen unas pautas y criterios de actuación dirigidas a los profesionales que intervienen en estos casos, articulando cauces estables de cooperación entre las instituciones implicadas.

El acuerdo se firmó el 18 de octubre de 2001

Protocolo de actuación en el ámbito de los servicios sociales

En caso de lesiones, procurar acompañar a la víctima al servicio médico correspondiente.

Si se trata de una agresión sexual reciente, avisar a SOS-Deiak y acompañar a la mujer al hospital más cercano o, en su caso, al Servicio Clínico del Instituto Vasco de Medicina Legal de Bilbao: Indicar a las víctimas que no se cambie de ropa, que no se lave y si ha habido agresión bucal, que tampoco beba ni coma.

Si no se requiere asistencia sanitaria, proporcionar una atención prioritaria, considerando el especial estado emocional de la víctima.

Recabar la atención policial en caso de riesgo para la seguridad o integridad de la víctima

La primera entrevista tendrá como objetivo prestar apoyo a la víctima e informarle sobre recursos existentes y vías de solución al problema.

Recoger la información según modelo (anexo II)

Poner en conocimiento de la autoridad judicial los hechos, utilizando el informe de remisión (anexo III)

Informar a la mujer, de forma básica, sobre sus derechos y posibles trámites y procedimientos judiciales a emprender.

Informar y, en su caso gestionar el acceso a los recursos sociales correspondientes.

Poner en contacto a la víctima con asociaciones que trabajen en este ámbito.

Realizar el seguimiento del caso durante todo el proceso



10. ANEXOS

Anexo II del Acuerdo Interinstitucional MODELO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Datos Personales

Nombre y apellidos

DNIDomicilio.....

..... Teléfono.....

Dirección y/o teléfono de contacto.....

.....

Hijos e hijas a su cargo Edades

Otras personas a su cargo

Nivel de estudios Ocupación

Ingresos económicos.....

Vivienda (propia, alquiler, otros)

Observaciones:.....

.....

.....

Datos del Agresor

Nombre y apellidos

ParentescoNivel de estudios

Ocupación¿Padece enfermedad mental o
drogodependencia?

¿Recibió malos tratos en su familia de origen?

¿Se le conocen antecedentes como agresor?.....

¿A la misma o a otra persona?.....

Datos sobre la agresión

Tipo de agresión (agresión sexual y/o maltrato; tipo de maltrato)

.....Fecha Hora

Lugar Testigos

Descripción de las lesiones producidas

.....

¿Ha recibido asistencia sanitaria?.....Fecha.....Nombre del centro
sanitarioProfesional que la atendió.....

¿Ha pedido ayuda anteriormente?.....¿Dónde?.....

¿Ha puesto denuncia?.....Motivo de la no interposición.....

.....



¿Ante quién?.....¿Quién la acompañó?

Resumen de las agresiones producidas anteriormente que recuerde:

.....
.....
.....

¿Ha denunciado estos ataques?..... ¿Cuántas veces?.....

¿Han coexistido con malos tratos o agresiones a hijas o hijos?.....

¿Ha intentado separarse del agresor?..... ¿Cuántas veces?.....

¿Desde cuándo lleva soportando los malos tratos?.....

Frecuencia de las agresiones

Otros factores coincidentes con la agresión.....

.....

¿Ha pedido ayuda a su familia de origen?

¿Qué respuesta ha obtenido?

¿Recibió malos tratos en su familia de origen?.....

¿Recibí malos tratos en alguna relación anterior?.....

¿Ha sido atendida en algún otro Servicio Social o Centro de la Mujer?

Institución de quien depende.....

¿Ha sido alojada en algún Piso de Acogida?.....

Institución de quien depende.....

Opinión sobre el trato recibido por las diferentes instituciones.....

.....

Demanda planteada

.....

.....

Información complementaria

.....

.....

Valoración del Trabajador o Trabajadora Social

.....

.....

Seguimiento

.....

.....





(Anexo III del Acuerdo Interinstitucional)
MODELO DE INFORME DE REMISIÓN

En el Centro de Servicios Sociales desito en la
localidad de ha sido atendida Dña.
..... deaños
con DNI núm., de estado civil.....,
domiciliada eny
con teléfono núm.....

La interesada manifiesta el siguiente hecho: (especificar tipo de violencia, lugar, fecha,
hora e identificar al agresor y la relación de parentesco existente)
.....
.....
.....
.....

Se han realizado las siguientes actuaciones:
.....
.....
.....
.....

Es remitida a esa instancia con el fin de:
.....
.....
.....

Se ruega se informe por escrito de las actuaciones desarrolladas por esa entidad.

En, a de de

Fdo. La interesada

Fdo. La o el profesional